



correspondientes á igual número de departamentos; quedaron suprimidos los cabildos y fueron confiscados todos los beneficios, prioratos y abadías. Los obispos y párrocos debían ser elegidos por las Asambleas electorales de los departamentos, compuestas de católicos, calvinistas y judíos; y los obispos así elegidos debían prescindir de la confirmación pontificia y hacerse confirmar por los metropolitanos, y siempre, antes de consagrarse, prestar juramento de fidelidad al rey, á la ley y á la nación ante la municipalidad. El obispo era considerado como el cura de su catedral; los párrocos de las demás iglesias como constituyendo un senado, á cuyas decisiones debía conformarse el prelado en el ejercicio de su autoridad; en fin, se prohibía á los obispos extranjeros el mezclarse en los asuntos de la Iglesia de Francia, sin perjuicio, no obstante, de la unión con el jefe visible de la Iglesia, cláusula que, no sin trabajo, había Gregoire hecho pasar. Tal fué el decreto que se llamó *Constitucion civil del clero*, como si en él no se hubiera tratado más que de cosas civiles. Protestaron los obispos contra aquella Constitucion, y pidieron con instancia la convocación de un concilio nacional ó provincial; pero lejos de atender á su demanda, se decretó que todos los funcionarios eclesiásticos debían prestar juramento á la Constitucion civil del clero, so pena de ser privados de sus funciones; y el débil Luis XVI se vió obligado á firmar estos decretos (27 de Diciembre). A propuesta de Barnave, se decidió (Enero de 1791) que los obispos y sacerdotes que no prestasen juramento á la Constitucion civil serían destituidos de sus empleos, y que si seguían desempeñándolos, se les perseguiría como perturbadores de la pública tranquilidad.

Apenas se hubo publicado el decreto, se puso en ejecución respecto de los eclesiásticos individuos de la Asamblea; pero de trescientos que eran estos, sólo ochenta juraron, y aun más por interés que por convicción. Entre estos ochenta no había más que un arzobispo y tres obispos: Lomenie de Briene, arzobispo de Sens; Talleyrand, obispo de Autun; Sabinés, obispo de Viers, y Jarente, obispo de Orleans. Gregoire

había explanado en su discurso los motivos de juramento, y lo había prestado el primero. Entre los otros individuos del clero hubo más de cincuenta mil que tuvieron bastante valor para negarse (injuramentados), y de los pocos que se habían dejado seducir ó intimidar (juramentados), hubo muchos que se retractaron ó recurrieron á interpretaciones evasivas. Desde entonces, todos los sacerdotes fueron considerados sospechosos, y aun cuando no se quiso hacer mártires, según la expresión de Condorcet, la vida del sacerdote estaba continuamente amenazada. En fin, para no dejar la Asamblea ninguna duda acerca de sus opiniones religiosas, transformó, por un decreto de 4 de Abril, la iglesia de Santa Genoveva en panteón, y dispuso que se trasladaran á él con gran pompa los restos de Voltaire. El clero no juramentado recibió orden de ceder en todas partes el lugar al clero constitucional, compuesto en su mayor número de frailes apóstatas, de ardientes revolucionarios ó de sacerdotes tránsfugas de Holanda y Alemania. Cerca de veinte curas que en el seno de la Asamblea habían dado el ejemplo del perjurio, fueron recompensados con obispados. Gregoire, entre otros, se puso, viviendo aun el obispo legítimo Thémis, al frente del obispado de Blois, y manifestó su reconocimiento pidiendo, después de la desgraciada tentativa de Verrennes, la abolición de la inviolabilidad real y el proceso de Luis XVI. Tomó por vicario general al excapuchino Chabot, infame personaje, más cruel, por decirlo así, que Marat mismo. Talleyrand consagró los primeros obispos constitucionales, que á su vez hicieron nuevas consagraciones, prescindiendo unos y otros de la confirmación é institución de la Santa Sede.

Pío VI rechazó la Constitucion civil, declaró nulas las elecciones de los nuevos obispos, y suspendió á los que estaban ya consagrados (13 de Abril de 1791). Muchos eclesiásticos se retractaron, y sometiéndose al jefe de la Iglesia, volvieron á entrar en el orden, evitando de esta suerte el desprecio con que el pueblo, más fiel de lo que hubiera podido esperarse, perseguía á los obispos y curas constitucionales. La Asamblea Nacional se vengó del papa declaran-



do á Avignon y el condado Venecino anejos á la Francia (14 de Setiembre). Pronto sintieron los habitantes de estas provincias los beneficios del nuevo régimen; en Avignon una multitud de hombres, mujeres y niños fueron degollados á sangre fría. En Paris quemaron una estatua del papa, después de haberla paseado por las calles de la villa montada en un asno y llevando la bula en las manos.

No se crea que los obispos constitucionales estaban entre sí de acuerdo. Los unos no hacían ningun caso de las bulas pontificias; los otros dudaban de su existencia; otros había que llegaban hasta querer persuadir á sus iglesias que la nueva Constitucion nada tenía que ver con las verdades de la fe ni con la disciplina eclesiástica; que no impedía de ningun modo la práctica de la religion; que se podía ser juramentado y cristiano fiel y sacerdote ortodoxo, y que ellos habían prestado aquel juramento, no por odio á la religion ó á la Santa Sede, sino con intenciones rectas y leales. Semejantes sofismas no produjeron efecto alguno: los fieles los recibían y escuchaban como pérfidos ecos de las instrucciones que la Asamblea Nacional dirigía al pueblo sobre la Constitucion civil (21 de Enero de 1791). A vista de esto, se recurrió á las amenazas y á la violencia; los católicos fueron perseguidos, y los eclesiásticos no juramentados presos, expulsados de sus diócesis y desterrados de su patria.

Disuelta la Constituyente el día 30 de Setiembre de 1791, fué reemplazada por la Asamblea legislativa. Animada esta de una impiedad y una lógica espantosa, coronó la obra revolucionaria, prohibió el traje clerical y condenó á la deportación á los no juramentados, que eran ya hacia mucho tiempo perseguidos, maltratados y presos á causa de su heroica resistencia. Luis XVI se negó á sancionar este decreto; y mientras tuvo libertad para escoger á su clero, no quiso admitir en su capilla á los sacerdotes constitucionales. La repulsa del rey dió pretexto para un alboroto popular. Poco después fué depuesto el monarca y encerrado en el Temple, y el decreto contra los sacerdotes ejecutado en todo su rigor. En 1791 había dirigido Champagneux varias órdenes á la policía de Lyon

contra los sacerdotes, «á fin de que se persiguiera á aquellas bestias salvajes, tanto más peligrosas, cuanto que predicaban la paz en el mismo momento en que se las está degollando.» El ejército de Jourdan había sacrificado seiscientos eclesiásticos en Avignon, y sin embargo, los sacerdotes seguían negándose á prestar el juramento. Resolvióse, en consecuencia, el mismo día de la prisión del rey (13 de Agosto de 1792), exterminar á los sacerdotes en Paris. La municipalidad los mandó buscar por toda la villa y encerrar en varios sitios, con pretexto de deportarlos más adelante. Pero en las sangrientas jornadas de Setiembre fueron cobardemente asesinados en su prisión trescientos eclesiásticos, entre ellos un arzobispo y dos obispos. Otro tanto sucedió en Meaux, Chalons, Rennes y Lyon. Los que pudieron escaparse de aquellas carnicerías se vieron obligados á dejar sus parroquias y huir de Francia. Pero Dios no abandonó á aquellos pobres emigrados: la Italia, la España, la Suiza, las márgenes del Rhin y la Inglaterra, les dieron á todos generosa acogida. Los legisladores de la Convencion, después de las persecuciones ordenadas contra los sacerdotes, decretaron una subvención regular en favor de las mujeres de mala vida, y autorizaron el divorcio, en cuya virtud, en la sola villa de Paris y en solos dos años, se disolvieron cinco mil novecientos matrimonios. La mayor parte de los príncipes extranjeros habían favorecido al principio la revolucion francesa: unos habían permanecido espectadores indiferentes de la violación de los más sagrados derechos; otros, antiguos é implacables rivales, estaban esperando tomar su parte en las reparticiones que ellos preveían. Todos quedaron engañados en sus esperanzas ó en su seguridad, y hasta amenazados, como el mismo Luis XVI, en la tranquila posesión de su poder; pues la Convencion Nacional, siempre resuelta y fuerte por su audacia, no vaciló en declararles la guerra (20 de Abril de 1792), para trocar en ardor bélico el fogoso movimiento del pueblo hácia la libertad, y propagar por la fuerza de las armas los principios revolucionarios que debían poner á toda la Europa en combustión.





Segun la analogía que hay entre la naturaleza física y la espiritual, dice Boost, parece que la ley de la progresion geométrica de la caída de los cuerpos se encuentra en la decadencia progresiva de la moral y de la religion en un pueblo. Así los franceses se fueron precipitando con creciente furor en los más abominables excesos, una vez que, arrastrados en su falsa senda en los preceptos de los filósofos y el ejemplo de los grandes, hubieron abandonado á Dios y á la Iglesia. La revolucion, caída en manos del más vil populacho, desconoció todo derecho, violó cuanto habia de sagrado, y pretendió nivelar las condiciones, sometiéndolas todas á su sangriento yugo. La libertad y la igualdad, tan decantadas, no existieron ya para los franceses más que en los campos de batalla, en los cadalsos y en las tumbas; y la fraternidad, que debia abrazar á todos los hombres en una sola familia, no fué otra cosa que la exclusiva asociacion de los clubistas, unidos entre sí por su comun ódio al resto del género humano. Por un decreto del 21 de Setiembre, la Convencion abolió la dignidad real, y el 21 de Enero siguiente condenó á muerte al inocente y debil Luis XVI. «Perdono,» dijo al morir, á los autores de mi muerte, y «pido á Dios que la sangre que van á derramar no caiga jamás sobre la Francia.» Tan nobles palabras serán siempre un brillante testimonio de la magnánima y cristiana resignacion de aquel príncipe desventurado. La muerte del rey fué la señal de una nueva y más sangrienta persecucion contra los sacerdotes, de una horrible guerra civil, y de la sucesiva proscriccion de cuanto habia de grande, noble y virtuoso en Francia. El cristianismo no podia escapar á la general ruina; se declaró que era una pura invencion humana, hostil además á la libertad. Una ley del año 1792 habia decretado la libertad de cultos, y de hecho sólo el cristianismo no era tolerado. El pueblo llevaba hasta sus últimas consecuencias prácticas las máximas de la filosofía en que se le habia imbuido. Los resultados casi instantáneos del movimiento revolucionario fueron: los sacerdotes perseguidos y condenados á muerte; las iglesias profanadas, saqueadas, demolidas, vendidas ó

transformadas en templos de la Razon; el antiguo calendario reemplazado por las décadas y las fiestas republicanas; el matrimonio declarado simple contrato civil; abolida la religion católica en virtud de un decreto del 7 de Noviembre de 1793; instituido el culto de la diosa Razon; la existencia de Dios negada públicamente, los cementerios desolados y llevando por toda inscripcion: «La muerte es el sueño eterno.» El clero constitucional dió los ejemplos más deplorables. Gobel, obispo constitucional de Paris, se presentó en la Convencion al frente de su clero, y proclamó que hasta entonces habian engañado al pueblo, enseñándole una religion en la que ellos mismos no creian. «El pueblo, dijo, no quiere más culto público y nacional que el de la libertad y de la igualdad; yo me someto á su voluntad, y depongo mi cruz y anillo sobre el altar de la patria.» Despues de estas palabras, Gobel y su clero arrojaron al suelo las insignias de sus funciones, y el obispo, en lugar de la mitra, se puso en la cabeza un gorro encarnado. Gran parte del clero constitucional se casó; uno de sus individuos llegó al extremo de pisotear al Crucifijo, exclamando: «No basta aniquilar al tirano de los cuerpos; aniquilemos tambien al de las almas.» En fin, el 20 de brumario, es decir, el dia 10 de Noviembre de 1793, se celebró en la antigua iglesia de Nuestra Señora de Paris la fiesta de la diosa Razon, representada por una prostituta, que fué llevada procesionalmente en un carro triunfal, escoltada por los legisladores y los filósofos hasta la catedral, donde se la sentó sobre el altar, en medio de los vapores del incienso y del canto de los himnos patrióticos. Los adversarios más fanáticos del culto de los santos se mostraron los más ardientes prosélitos del nuevo culto, y veneraron como reliquias preciosas la peluca de Rousseau, la espada de Mirabeau, y los forros de pieles de Voltaire. Del cisma habia nacido la herejía, que en poco tiempo habia engendrado el ateísmo y el paganismo. A pesar de todo, la irreligion no era general en Francia: la Bretaña, el Anjou, el Poitou, vieron levantarse una verdadera raza de gigantes, que peleaban con valor heroico por su rey y por la religion de sus pa-



dres. Los vendeanos sucumbieron, es verdad, pero no sin provecho para su causa; pues obtuvieron una paz honrosa y la libertad religiosa. Pero el reinado del terror fué cada vez más terrible en las otras provincias de la Francia, donde se imponia una multa considerable hasta al que daba asilo á los sacerdotes, á cuyas cabezas se habia puesto precio.

El triunfo de la diosa Razon duró muy corto tiempo, y Robespierre hizo decretar por la Convencion Nacional que reconocia la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. Se celebró pomposa y ridiculamente la fiesta del Sér Supremo (8 de Julio de 1794), y á las blasfemias sucedió la locura. A la caída de Robespierre (28 de Julio de 1794), la Convencion fué volviendo poco á poco á sentimientos más moderados y más discretos. Lecointre se habia atrevido á declarar en la tribuna de la Convencion, «que un pueblo sin religion, sin culto y sin iglesia, es un pueblo sin patria y sin costumbres, que está necesariamente expuesto á la servidumbre; que el desprecio de la religion habia arruinado á la monarquía francesa, y que esta seria la suerte de cualquier pueblo cuya legislacion no estuviera basada sobre la moral y la religion.» El decreto del año 1795, que autorizaba el ejercicio de la religion católica en todas las iglesias no enagenadas, fué acogido por la parte sana de la nacion como un beneficio inmenso. Todo el mundo se echó á respirar libremente, despues de haber tenido que estar comprimiendo, durante los tristes dias del terror, los más nobles y más imperiosos sentimientos del alma. «¡Cuán dulce parece el cristianismo, dice Mercier, despues de la moral de un Robespierre, de un Marat y de sus consortes! ¡cuánta necesidad tenemos de que se nos hable del Dios de la paz, despues de tantas y tan sangrientas y horribles escenas!» Ya no se exigió entonces á los eclesiásticos más que una promesa de someterse á las leyes de la república y de reconocer el principio de la soberanía del pueblo, lo cual dió ocasion á nuevas persecuciones; pues los terribles decretos de la justicia divina, que habia ido hiriendo sucesivamente á los autores y motores de la revolucion, duque de Orleans, Mi-

rabeau, Danton, Marat, Robespierre, Chabot, Gobel, etc., no habian despertado todavía en la mayoría de los franceses el deseo de volver á entrar en el seno de la Iglesia. La irreligion, nacida de la proscriccion del cristianismo, tomó una nueva faz. Bajo la tutela del directorio, apareció la secta de los teofilántropos, compuesta de sacerdotes casados, de antiguos miembros de los clubs, de jacobinos y de oradores de las secciones. La secta, formada al principio de reuniones parciales de cinco padres de familia, fué creciendo, se puso bajo el patronazgo de La Reveillere Lepaux, uno de los cinco directores, se fué apoderando poco á poco de diez parroquias de Paris, y la acogieron favorablemente en algunas ciudades de provincia. El puro deísmo de los sectarios no pudo sostenerse en presencia de la indiferencia de los unos y al lado del cristianismo grave de los otros; y perseguida por los sarcasmos de la opinion pública, cayó la teofilantropía desde el momento en que el atractivo de la novedad hubo desaparecido, y que el primer cónsul prohibió á los teofilántropos el ejercer su culto en las iglesias. A pesar de este retorno hácia la verdad, todavía predominaba el clero constitucional, y disputaba de todas maneras la jurisdiccion al clero ortodoxo y fiel. Celebró en Paris (25 de Agosto de 1797), bajo la presidencia del obispo Gregoire, un sínodo, cuyos decretos modificaron en parte la constitucion civil del clero.

La historia de España desde Carlos IV hasta la república, no es ya la gloriosa historia de la España grande; es un triste relato de desventuras y desaciertos, es la narracion de un movimiento social acentado tan sólo por influjo del enciclopedismo revolucionario, de que, no obstante, en solemnes ocasiones ha sabido protestar España con un valor y un heroísmo que ha admirado á Europa. Vamos á concretar este último período de nuestra historia siguiendo á un compendioso escritor.

Por muerte de Carlos III entró á reinar en España su hijo Carlos IV. Sus buenas intenciones, su carácter bondadoso y una regular instruccion, daban esperanzas de que el reinado de Carlos IV seria en todo una continuacion del





reinado anterior. Y tanto más era de esperar, cuanto que Carlos IV conservó de primer ministro á Floridablanca, del que Carlos III habia hecho una completa confianza. Pero los acontecimientos que iban á sobrevenir con la revolucion francesa, iban á ser más superiores que los hombres.

Si impresion y alarma causó la revolucion francesa en los demás estados de Europa, mayor la produjo en España, donde estaba aún vigente el pacto de familia. Dos partidos luchaban en la corte con relacion á la política que debia seguirse con la Francia. Ambos á dos condenaban la revolucion. Pero al paso que Floridablanca queria declarar la guerra á la Francia, el conde de Aranda no creia conveniente sino prepararse, poniendo en las fronteras un ejército de observacion, como una defensa contra las tropas francesas y como una protesta contra los principios revolucionarios. Prevalció este último; cayó Floridablanca, y le reemplazó el conde de Aranda.

Mas ya se previó entonces que ninguno de los dos seria el que rigiese los destinos de esta monarquía en el reinado de Carlos IV. Un oficial de Guardias de Corps, llamado D. Manuel de Godoy, desterrado ya de la corte en tiempo de Carlos III por favorito de su hijo, habia ganado la voluntad de los reyes por medios tan poco dignos, tan de improviso y tan rápidamente, que de un año á otro apareció en la *Guía de Forasteros* como teniente general del ejército, como caballero de la gran cruz de Carlos III, duque de Alcudia, y en seguida primer ministro. La omnipotencia de Godoy como favorito de los reyes y primer ministro de Carlos IV, no tuvo límites.

Respecto de Francia, la corte de España hizo cuanto pudo por salvar la vida del infortunado Luis XVI. No habiendo sido atendida su mediacion y su oferta de no declarar la guerra á la república si se conservaba la vida de Luis XVI, no podia por ménos de declarársela, como lo hizo, instigando para ello la Inglaterra y los franceses emigrados refugiados aquí, y siendo este también el deseo de Carlos IV y del nuevo ministro. En su consecuencia, penetraron dos ejércitos en Francia: uno al mando del ge-

neral Ricardos por el Rosellon, y otro al del general Caro por el Bidasoa, al mismo tiempo que el general Lángara surcaba con tres navios de línea el Mediterráneo. Las tropas españolas hicieron la guerra con habilidad y con fortuna, mas era imposible sostenerse por mucho tiempo contra una nacion que multiplicaba sus ejércitos como por ensalmo, y contra unos republicanos que se batian á la desesperada y con un valor invencible. Al mismo tiempo que el general Perignon se apoderaba de Figueras y Rosas, el general Moncey, despues de haber ocupado las Provincias Vascongadas, llegaba á Miranda de Ebro y amenazaba las Castillas. Y era tal el terror que inspiraban los republicanos franceses, que cuando sucedió esto se trató en la corte de refugiarse en las Américas. La España hizo la paz con la república en el Congreso de Basilea, perdiendo la parte que poseia en la isla de Santo Domingo, y condecorándose de resultas Godoy con el pomposo título de Príncipe de la Paz.

Y tan de veras lo fué respecto de la Francia, que hasta el año de 1808, no sólo hubo paz entre ambas naciones, sino que por el tratado de San Ildefonso, verdadero pacto de familia con la república francesa, se comprometió la España á hacer la guerra á las demás naciones por medio de una alianza ofensiva y defensiva. No cabe decir más sobre esto en esta Historia, sino que fué una alianza impopular. De resultas de ese tratado, los ingleses nos declararon la guerra, derrotaron nuestra escuadra en las aguas del cabo de San Vicente y bombardearon á Cádiz.

No obstante todos estos descalabros y humillaciones, el poder del príncipe de la Paz no reconocia ya en esta época límite alguno, como no le reconocia tampoco el malestar de la nacion española. Hubo un momento, sin embargo, en que se creyó que la corriente por la que se iba precipitando la nacion á un abismo seria atajada oportunamente, y fué aquel en que Saavedra y Jovellanos fueron llamados por la opinion pública á ser ministros de la corona. Bien pronto quedaron frustradas esas esperanzas. Saavedra fué desterrado, y Jovellanos fué trasladado de prision en prision hasta el fin del



reinado de Carlos IV, por haberse atrevido á proponer al rey la separacion del valido. Ya desde ahora las cosas van de mal en peor; los hombres y los sucesos marchan por si mismos; se piensa sólo en salir del dia de hoy sin cuidar del de mañana. Y por observar fielmente el tratado de San Ildefonso, se impone á la nacion una contribución extraordinaria de trescientos millones de reales, que no se cobra por la desigualdad con que se reparte. Y despues de gastarse una remesa de dinero que vino de las Américas, y el producto de la venta de Obrás Pias, y de no remediarse el mal estado del Tesoro, en Trafalgar sufre una gran derrota nuestra escuadra en union con la francesa, sin más ventaja, no muy gloriosa por cierto, que la de haber muerto una bala del navio *Trinidad* al célebre almirante inglés Nelson.

En tal estado de cosas, la situacion de España no podia ser más crítica. Los recursos se habian agotado; la nacion estaba sin ejército; las plazas fuertes sin guarniciones; la marina, ó destrozada por los ingleses, ó al servicio de Napoleon, ya emperador; las costumbres pervertidas, las ideas extraviadas, y los ánimos muy divididos. Todas las miradas se fijan entonces en el príncipe de Asturias, de quien se sabia que no aprobaba la conducta ni la política de Godoy, y por cuya razon estaba separado cuidadosamente del manejo de los negocios. La nacion española aguanta, porque no ve claros los sucesos. Mas el tratado de Fontainebleau, cuyos artículos principales eran el destronamiento de la familia de Braganza y la desmembracion de Portugal en tres partes, debiendo ser una de ellas para el príncipe de la Paz; un decreto que se publica á los pocos dias (Octubre), en que se declara al príncipe de Asturias culpable de atentados contra la vida y la soberanía de su padre; al ver inundarse la Península de tropas extranjeras; al observar que, con uno ú otro pretexto, se iban apoderando los franceses de las principales plazas de guerra; al saber, por último, que se habian comunicado órdenes para que nuestras tropas, enviadas á Portugal á maniobrar en union con las francesas, evacuasen el Alentejo y se replagasen sobre Badajoz, y que la familia real ha-

bia determinado marchar á Méjico, imitando el ejemplo de la de Braganza; todo esto hizo que se viese claro que Godoy y el gobierno habian sido engañados por Napoleon, y que de lo que se trataba era de usurpar el trono, como se habia hecho en Portugal. Entonces, en la noche del 17 de Marzo, el pueblo perdió la paciencia, y en Aranjuez, donde residia la corte, acometió la casa de Godoy, el ministro universal de España, y sucedió el motin de Aranjuez, cuyas consecuencias fueron la abdicacion de Carlos IV en el príncipe de Asturias, que reinó con el nombre de Fernando VII. Carlos IV estuvo casado con María Luisa, hija del duque de Parma. Los favores de esta señora á Godoy y la debilidad de Carlos IV, trajeron la España á esta situacion.

El entusiasmo del pueblo por la subida al trono de Fernando VII se disipó tan pronto como vió á Murat ocupar Madrid el 23 de Marzo, tan luego como supo que el rey salia para Bayona á celebrar una entrevista con Napoleon, no obstante la oposicion de personas autorizadas, y que hacia otra cosa aún peor, que era pedirle que aprobase su elevacion al tronó y le diese una de sus parientas por esposa. Una vez en Bayona Fernando VII y su padre, este anula la renuncia que ha hecho en su hijo, y Fernando se ve obligado á hacerla absoluta en su padre, siendo internado en Francia acto continuo.

El dia 2 de Mayo era el designado para salir el resto de la familia real, los infantes don Carlos Maria Isidro y D. Francisco de Paula. El pueblo de Madrid, vejado por los franceses é indignado al saber lo que pasaba, en el mismo instante de ir á salir los infantes da principio á la guerra, llamada de la *Independencia*, en el memorable Dos de Mayo, propagándose inmediatamente el alzamiento á todas las provincias, y encendiéndose una guerra á muerte de toda la España levantada en masa contra los franceses. El gran duque de Berg se hace nombrar presidente de la junta que habia dejado Fernando VII. El 19 de Mayo publicó un decreto convocando Cortes españolas para Bayona, á fin de discutir un proyecto de Constitucion. Napoleon da el trono de España á su hermano